

## **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “SPEEDY SOBRE RUEDAS”**

El presente reglamento tiene por objeto determinar las bases y condiciones legales aplicables a la promoción “Speedy Sobre Ruedas”. En la organización, promoción, sorteo, difusión, interviene directamente la compañía SPEEDYCOM CIA. LTDA., con RUC No. 1891719279001, en calidad de compañía Promotora, legal y debidamente representada por su Gerente General, el señor Vicente Eduardo Freire Guerrero, con cedula de ciudadanía No. 1802536985, a quién en adelante se la podrá denominar como “La Promotora”.

El propósito de la Promoción es impulsar las ventas de los productos y servicios de las marcas de la compañía SPEEDYCOM CIA. LTDA., fortalecer el vínculo entre las marcas y el cliente, generar mayores ventas, en todo el territorio de la República del Ecuador. La Promoción se difundirá por medio de segmentos audiovisuales en televisión, radio, medios digitales, avisos de prensa, material audiovisual o de cualquier otra índole, internet (sitios web y redes sociales) y otros. La promoción se llevará de acuerdo a las siguientes bases y condiciones:

### **ARTÍCULO I.- CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN:**

**1.1.** Período de vigencia de la promoción. - La promoción estará vigente desde las 00h00, del 06 de julio del año 2023, hasta las 23H59, del 05 de enero del año 2024, en las oficinas de Speedy Internet.

**1.2.** Establecimientos participantes. - Participan todas las oficinas y sucursales, en todo el país de la compañía SPEEDYCOM CIA. LTDA.

**1.3.** Se realizará el sorteo de Un (01) vehículo, marca: Kia Soluto año 2023, 0KM, y, Siete (07) motos marca: Juneng, modelo Bravo, año 2023 0KM.

**1.4.** El sorteo de las motos se realizará a partir del mes de julio del año 2023, una por cada mes, hasta el mes de enero del año 2024.

**1.5.** El vehículo será sorteado en el mes de enero del año 2024.

### **ARTÍCULO II.-MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:**

**2.1.** Ingresar a la página oficial de SPEEDYCOM CIA. LTDA. en la plataforma <https://www.speedy.com.ec>, para participar en el sorteo.

**2.2.** Ingresar a la opción ““Speedy Sobre Ruedas”, dentro del menú general.

**2.3.** Ingresar los datos personales del participante (cédula, nombre, apellido, teléfono, ciudad, mail y fecha de nacimiento).

**2.4.** Para ser parte de la Promoción, el participante debe ingresar a [www.speedy.com.ec](https://www.speedy.com.ec), registrarse con sus datos personales por una única ocasión: nombres, apellidos, número de cédula de ciudadanía, número telefónico, correo electrónico, fecha de nacimiento. A partir de esto, y en la medida que reúnan los requisitos enumerados en este reglamento, deberán contratar el servicio de Speedy Internet, por lo que participarán automáticamente de la Promoción, y se generará un solo número, con el cual están interviendo.

**2.5.-** Para esta promoción, y poder intervenir de la misma, los actuales clientes, solamente deben actualizar sus datos personales dentro de la página web: [www.speedy.com.ec](http://www.speedy.com.ec), y encontrarse al día con el pago sus facturas, por el servicio.

**2.6.** La Promotora se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes. Por lo tanto, no intervendrán de la promoción aquellos registros que contengan información inválida.

**2.7.** Es responsabilidad del cliente proporcionar de forma correcta los datos personales, y de contacto que se solicitan en la plataforma. El cliente asume la veracidad de la información consignada.

**2.8.** En el sorteo participarán todos los cupones generados en la plataforma; de los cuales se obtendrá un único ganador, por cada sorteo, con su respectivo suplente.

**2.9.** En caso de que el primer sorteado quede invalidado, el ganador será el suplente. En caso de que ambos queden invalidados, por una de las razones establecidas en el presente reglamento o en la Ley, se procederá a obtener otros dos sorteados, hasta obtener un ganador.

### **ARTÍCULO III.- DE LOS PREMIOS A SORTEARSE:**

**3.1.** La promoción sorteará entre los participantes los siguientes premios:

Se entregarán como premios: Un (01) vehículo, marca: Kia Soluto año 2023, 0KM, y, Siete (07) motos marca: Juneng, modelo Bravo, año 2023, 0KM; y que se dividirá en Ocho (08) sorteos de la siguiente manera:

**3.1.1.** Sorteo 1. Una (01) motocicleta marca: Juneng, modelo Bravo, año 2023, 0KM, en la entrega No incluye ningún tipo de impuestos a partir del traspaso al posible ganador, ni otro tipo de impuestos asociados a este premio, matricula, como accesorios adicionales; alojamiento, transporte del posible ganador en caso de que este no se encuentre en la ciudad de entrega del premio determinada por la Promotora; gastos adicionales, etc. Imágenes de referencia, el color de la moto no podrá ser escogido por el posible ganador ya que dichas características son libres de manejo la Promotora según existencias disponibles al momento de la compra.

**3.1.2.** Sorteo 2. Una (01) motocicleta marca: Juneng, modelo Bravo, año 2023, 0KM, en la entrega No incluye ningún tipo de impuestos a partir del traspaso al posible ganador, ni otro tipo de impuestos asociados a este premio, matricula, como accesorios adicionales; alojamiento, transporte del posible ganador en caso de que este no se encuentre en la ciudad de entrega del premio determinada por la Promotora; gastos adicionales, etc. Imágenes de referencia, el color de la moto no podrá ser escogido por el posible ganador ya que dichas características son libres de manejo por la Promotora según existencias disponibles al momento de la compra.

**3.1.3.** Sorteo 3. Una (01) motocicleta marca: Juneng, modelo Bravo, año 2023, 0KM, en la entrega No incluye ningún tipo de impuestos de rodaje a partir del traspaso al posible ganador, ni otro tipo de impuestos asociados a este premio, matricula, como accesorios adicionales; alojamiento, transporte del posible ganador en caso de que este no se encuentre en la ciudad de entrega del premio determinada por la Promotora; gastos adicionales, etc. Imágenes de referencia, el color de la moto no podrá ser escogido por el posible ganador ya que dichas características son libres de manejo la Promotora según existencias disponibles al momento de la compra.

**3.1.4.** Sorteo 4. Una (01) motocicleta marca: Juneng, modelo Bravo, año 2023, 0KM, en la entrega No incluye ningún tipo de impuestos a partir del traspaso al posible ganador, ni otro tipo de impuestos asociados a este premio, matricula, como accesorios adicionales; alojamiento, transporte del posible ganador en caso de que este no se encuentre en la ciudad de entrega del premio determinada por la Promotora; gastos adicionales, etc. Imágenes de referencia, el color de la moto no podrá ser escogido por el posible ganador ya que dichas características son libres de manejo de la Promotora según existencias disponibles al momento de la compra.

**3.1.5.** Sorteo 5. Una (01) motocicleta marca: Juneng, modelo Bravo, año 2023, 0KM, en la entrega No incluye ningún tipo de impuestos a partir del traspaso al posible ganador, ni otro tipo de impuestos asociados a este premio, matricula, como accesorios adicionales; alojamiento, transporte del posible ganador en caso de que este no se encuentre en la ciudad de entrega del premio determinada por la Promotora; gastos adicionales, etc. Imágenes de referencia, el color de la moto no podrá ser escogido por el posible ganador ya que dichas características son libres de manejo de la Promotora según existencias disponibles al momento de la compra.

**3.1.6.** Sorteo 6. Una (01) motocicleta marca: Juneng, modelo Bravo, año 2023, 0KM, en la entrega No incluye ningún tipo de impuestos del traspaso al posible ganador, ni otro tipo de impuestos asociados a este premio, matricula, como accesorios adicionales; alojamiento, transporte del posible ganador en caso de que este no se encuentre en la ciudad de entrega del premio determinada por la Promotora; gastos adicionales, etc. Imágenes de referencia, el color de la moto no podrá ser escogido por el posible ganador ya que dichas características son libres de manejo de la Promotora según existencias disponibles al momento de la compra.

**3.1.7.** Sorteo 7. Una (01) motocicleta marca: Juneng, modelo Bravo, año 2023, 0KM, en la entrega No incluye ningún tipo de impuestos a partir del traspaso al posible ganador, ni otro tipo de impuestos asociados a este premio, matricula, como accesorios adicionales; alojamiento, transporte del posible ganador en caso de que este no se encuentre en la ciudad de entrega del premio determinada por la Promotora; gastos adicionales, etc. Imágenes de referencia, el color de la moto no podrá ser escogido por el posible ganador ya que dichas características son libres de manejo de la Promotora según existencias disponibles al momento de la compra.

**3.1.8.** Sorteo 8. Un (01) Automóvil marca: Kia Soluto año 2023, 0KM, en la entrega No incluye ningún tipo de impuestos a partir del traspaso al posible ganador, ni otro tipo de impuestos asociados a este premio, matricula, como accesorios adicionales; alojamiento, transporte del posible ganador en caso de que este no se encuentre en la ciudad de entrega del premio determinada por la Promotora; gastos adicionales, etc. Imágenes de referencia, el color del vehículo no podrá ser escogido por el posible ganador ya que dichas características son libres de manejo de la Promotora según existencias disponibles al momento de la compra.

**3.2. Matrícula de las motos y vehículo:** la matrícula de las motos y el vehículo, se realizará en la ciudad que la Promotora elija y deberán quedar únicamente a nombre del Participante posible ganador correspondiente. En ningún caso el vehículo o motos especificados en esta Promoción será(n) matriculado(s) a nombre de terceros. Las matrículas, tendrán como titular únicamente al Participante posible ganador. La Promotora no se hace responsable en caso de que la matrícula no pueda ser emitida a nombre del Participante posible Ganador por razones ajenas a la Promotora. En el evento en que las motos y el vehículo no se puedan matricular a nombre del Participante

possible ganador en el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha del respectivo sorteo, la Promotora deberá proceder a la selección de un posible ganador suplente conforme lo establecido en este reglamento.

**3.3.** El costo de la matrícula, de las motos y del vehículo, para ponerlos a nombre de los posibles participantes será asumida por los ganadores.

**3.4.** Garantía de las motos y vehículo: las garantías para los Premios serán brindadas directamente por la red de concesionarios autorizada: La garantía aplicará en los términos y condiciones del documento de garantía entregado por la red de concesionarios del lugar que se los adquirieron. La Promotora no es responsable por la garantía de los Premios.

**3.5.** Los ganadores se comprometen a entregar la documentación personal necesaria para el cambio de propietario de los vehículos y motocicletas, tales como copia de cédula, certificado de votación y a firmar cualquier clase de solicitud o documentos que fueren menester presentar ante las autoridades competentes, con el objeto de realizar la transferencia de vehículo, previa entrega del premio. En caso de que el ganador no provea la documentación personal y/o solicitudes con sus datos y firma correcta, en un plazo máximo de treinta días de ser requeridos, caducará su derecho a ser acreedor del premio, y se seleccionará a un ganador suplente.

**3.6.** Además de las estipulaciones señaladas, se deberán considerar también las siguientes:

**3.6.1.** No se realizarán cambios de los premios. Si las motos y el vehículo presentan alguna anomalía y/o defecto de fábrica debe ser tramitado primero por garantía directamente con el concesionario. Si el problema persiste se debe revisar con el concesionario exclusivamente las acciones a seguir, según las condiciones, indicaciones y tiempos determinados por el concesionario.

**3.6.2.** Los premios no podrán cambiarse por dinero.

**3.6.3.** La Promotora no es responsable, bajo ninguna circunstancia, en caso de pérdida, robo o uso no autorizado de los premios entregados durante la promoción.

**3.6.4.** Las decisiones de la Promotora sobre todos y cada uno de los aspectos de la promoción y de este reglamento serán definitivas e inapelables.

**3.6.4.** Los ganadores deberán mantener el brandeo del carro por 1 año a partir de la entrega del premio, por ende la marca Speedy estará presente en las motos y vehículo.

#### **ARTÍCULO IV. CONDICIONES Y LIMITACIONES DE LA PROMOCIÓN:**

**4.1.** Queda prohibida la participación de los representantes legales, empleados y trabajadores de SPEEDYCOM CIA. LTDA.; así como de sus cónyuges e hijos menores de edad, al igual que todos sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

**4.2.** Se prohíbe la participación de menores de edad en la promoción; así como extranjeros no residentes legalmente en el Ecuador, personas que no tienen plena facultad mental, o no se encuentren en goce de sus derechos civiles.

**4.3.** Los premios no son transferibles, ni puede ser cedidos, negociados o endosados a otra persona que no sea el ganador.

**4.4.** En caso de que los sorteos no pudieran ser llevados a cabo, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado, la entrega de los premios podrá ser prorrogados o acumulados para fecha posterior a la programada, para lo cual se contará previamente con la autorización por parte de la primera autoridad policial de la provincia de Tungurahua.

**4.5.** La Promotora se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador, y en caso de detectar cualquier irregularidad en la identificación o adulteración de los documentos enunciados, la compañía podrá declarar nulo el cupón respectivo.

**4.6.** Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente tomen parte como participantes, o en cualquier otra forma, en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente este Reglamento; careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de SPEEDYCOM CIA. LTDA. o sus representantes; así como otorgan su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

**4.7.** El sólo hecho de recibir el premio de esta promoción, facultará a SPEEDYCOM CIA. LTDA., para divulgar la imagen y nombre del ganador, pero solamente con fines publicitarios. Es condición indispensable para recibir el premio, que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que, de ser el caso, su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, sean utilizadas como SPEEDYCOM CIA. LTDA., lo dispusiere; sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio.

**4.8.** El participante no recibirá el premio, pago o beneficio alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención. Se aclara que la referida difusión de imagen se realizará únicamente con fines de publicidad del sorteo.

**4.9.** El participante otorga su consentimiento voluntario para que por motivo de esta promoción “Speedy Sobre Ruedas”, la compañía incluya sus datos personales en sus bases de datos y pueda dar tratamiento a los mismos.

**4.10.** En acatamiento de la normativa vigente respecto a la protección y tratamiento de datos personales, el usuario otorga su consentimiento libre, previo, informado, expreso y voluntario para que SPEEDYCOM CIA. LTDA. incluya sus datos personales especiales o no, consignados en la página web [www.speedy.com.ec](http://www.speedy.com.ec), en sus sistemas y bases de datos, y todos los que recabe y pueda dar tratamiento a los mismos.

**4.11.** Todos los participantes que ingresen sus datos personales consienten expresamente la comunicación de sus datos personales, a título gratuito u oneroso a las entidades y/o personas a las cuales SPEEDYCOM CIA. LTDA. les encargara o cediera sus datos personales, particularmente se autoriza la cesión de los datos personales a empresas relacionadas de SPEEDYCOM CIA. LTDA. pertenecientes al mismo grupo económico, para los fines detallados en la política de privacidad de SPEEDYCOM CIA. LTDA., los cuales incluyen: para tomar contacto con los participantes sobre reclamos, sugerencias, comentarios; para analizar sus preferencias y hábitos de consumo, elaborar perfiles por ejemplo a través de herramientas de big data, hacerle ofertas personalizadas, enviarle publicidad, y/o usar herramientas de inteligencia artificial o aprendizaje automático como por ejemplo chatbots; para prestar y personalizar las funciones de las apps y sitios web de SPEEDYCOM CIA. LTDA.; para comprender, diagnosticar, resolver y solucionar problemas de las apps y sitios web

de SPEEDYCOM CIA. LTDA.; desarrollar nuevas funciones, tecnologías y mejoras de las apps y sitios web de SPEEDYCOM CIA. LTDA.; para cumplir obligaciones legales y requerimientos de las autoridades competentes, o cumplimientos de obligaciones contractuales; para cumplir obligaciones contractuales con terceros; para iniciar o ejercitarse en pretensiones jurídicas u oponerse a ellas; para fines internos de planificación, información y estimaciones del negocio; para detectar fraudes, pagos fraudulentos o usos fraudulentos, delictivos o contravencionales; encuestas y sorteos. Los fines detallados anteriormente se ejercerán mediante comunicación a través de medios electrónicos, llamadas telefónicas, correspondencia escrita o a través de medios digitales, correos electrónicos, mensajes de texto.

**4.12.** Los participantes declaran conocer que puede ejercer los derechos que la ley le asista por ejemplo el de eliminación y oposiciones mediante comunicación dirigida a [www.speedy.com.ec](http://www.speedy.com.ec).

**4.13.** La compañía SPEEDYCOM CIA. LTDA., se compromete a resguardar la información que reciba por parte de los participantes, así como también mantener la confidencialidad pertinente respecto de la misma cumpliendo de esta manera con el manejo de las políticas y disposiciones en materia de protección de datos personales y seguridad de la información.

#### **ARTÍCULO V. MECANISMO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS Y POSIBLES GANADORES. –**

**5.1.** El ganador del sorteo deberá acudir a las oficinas de SPEEDYCOM CIA. LTDA., con su cédula de identidad y copia a color de la misma, para hacerse acreedor al premio. Y en el momento de la entrega procederá a firmar acta de entrega, recepción, y demás documentos inherentes a la promoción.

**5.2.** El premio que se ofrece no podrá ser sustituido o canjeado por dinero en efectivo ni por otros distintos al premio ofrecido.

**5.3.** El hecho de que el beneficiario no reclame, ni retire su premio, no le da derecho a indemnización alguna.

**5.4.** Para la selección de los posibles ganadores del sorteo se procederá de la siguiente manera:

Por intermedio de un sistema digital se escogerán de forma aleatoria los cupones ganadores que fueron ingresados válidamente antes de las 13:00 horas del día de cada sorteo. En cada sorteo el sistema selecciona de forma aleatoria e inmediata por suerte y azar cuatro (3) posibles ganadores así: 1 posible ganador y 2 posibles ganadores suplentes por cada premio a sortear. Los cupones que podrán participar en cada sorteo serán aquellos que cumplan con lo dispuesto en el artículo 2 de este reglamento.

**5.5.** Los Participantes que sean seleccionados como posibles ganadores de cada moto y vehículo, en cada sorteo, serán contactados a través de correo electrónico registrado por el posible ganador al inscribirse, y a través de una llamada telefónica. El posible ganador tendrá tres (3) días calendario para responder por escrito al correo..... indicando la aceptación del premio y sus condiciones, al mismo tiempo que acepta las condiciones de entrega del vehículo en el lugar designado por la Promotora.

**5.6.** En el evento en que no sea posible: a) contactar a los posibles ganadores dentro de los tres (3) días calendario siguientes a cada sorteo, o; b) que los posibles ganadores no comparezcan ante la

Promotora o; c) que el premio no pueda ser entregado o no se pueda hacer la matrícula a nombre del Participante posible ganador por circunstancias ajenas a la Promotora, estos perderán su condición de posibles ganadores, así como el derecho a reclamar el premio y se procederá a notificar al “ posible ganador suplente” del respectivo premio. Este procedimiento se repetirá hasta que el premio sea asignado a un posible ganador que lo reclame dentro del término previsto y cumpla con todas las condiciones para la entrega del premio.

**5.7.** La Promotora no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Ganadores con motivo y/u ocasión de la Promoción y/o del uso del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y extracontractual que los Ganadores pudieran considerar que les corresponde.

**5.8.** La Promotora no es responsable de los bienes y valores que los Ganadores y sus acompañantes pudieran tener, renunciando éstos a todo reclamo contra la Promotora, y las empresas y agencias que colaboran para la ejecución de la presente Promoción.

**5.9.** La responsabilidad de la Promotora finalizará al poner a disposición de los Ganadores los Premios a los que se hicieron acreedores, y de ninguna manera se extenderá al funcionamiento y/o uso de los mismos o al destino que cada Ganador decida darles.

**5.10.** La Promotora no se responsabiliza de los daños de cualquier naturaleza, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto los ganadores luego de efectuada la entrega del PREMIO.

#### **ARTICULO VI.- FACULTADES DE LA PROMOTORA:**

**6.1.** La Promotora se reserva el derecho de cancelar unilateralmente en cualquier momento la Promoción o ampliar o modificar la Promoción total o parcialmente, o extenderla en el tiempo, modificar el presente reglamento, incrementando o disminuyendo la cantidad de premios a otorgar.

**6.2.** De existir modificaciones, ampliaciones, disminuciones o cancelaciones serán difundidas utilizando el mismo mecanismo esgrimido para difundir el reglamento originario y no generarán responsabilidad alguna por parte de la Promotora.

**6.3.** El mismo hecho de participar implica la aceptación total y plena aceptación del presente reglamento, y de toda aclaración y/o modificación que la Promotora pudiera hacer.

**6.4.** Respecto de aquellos premios que no resulten adjudicados a un ganador, los mismos quedarán a favor de la Promotora. Una vez entregados los premios, la Promotora queda liberada de toda responsabilidad respecto de los mismos.

#### **ARTICULO VII.- INTERPRETACIÓN:**

La Promotora determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en el presente reglamento, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y de acuerdo a la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecuperables.

#### **ARTICULO VIII.- JURISDICCIÓN:**

Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre el Participante y la Promotora será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República del Ecuador, renunciando el

Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre la Promotora y el Participante los Jueces de lo Civil del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, cualquiera sea la causa o el reclamo, con renuncia expresa por parte del Participante a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.

En la ciudad de Ambato, a los 06 de mes de julio del año 2023.

Ing. Vicente Eduardo Freire Guerrero  
**SPEEDYCOM CIA. LTDA.**